



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 3463-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 03 de octubre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Bienestar Universitario, mediante Oficio N° 533-2018-DBU-UNHEVAL, del 29.AGO.2018, solicita que se emita una resolución autorizando el desarrollo de las 50° Olimpiadas Deportivas Inter Escuelas Profesionales UNHEVAL 2018, que se llevará a cabo del 17 al 21 de setiembre de 2018, actividad que se encuentra en el Calendario Académico aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 4192-2017-UNHEVAL; para lo cual adjunta el Proyecto de Trabajo;

Que en la sesión extraordinaria N° 19 de Consejo Universitario, del 19.SET.2018, sin observación, el pleno acordó autorizar el desarrollo de las **50° Olimpiadas Deportivas Inter Escuelas Profesionales UNHEVAL 2018**, a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario, a llevarse a cabo del 17 al 21 de setiembre de 2018, de acuerdo al Proyecto de Trabajo adjunto;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1067-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **AUTORIZAR** el desarrollo de las **50° Olimpiadas Deportivas Inter Escuelas Profesionales UNHEVAL 2018**, a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario, a llevarse a cabo del 17 al 21 de setiembre de 2018, de acuerdo al Proyecto de Trabajo adjunto; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección de Bienestar Universitario adopte las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VInvest.
AL OCI
Transparencia
DCalidad
Facultades (14)
DBU
DIGA
Archivo